



COMUNICADO OFICIAL

Estimados (as) Empleados Municipales:

Reciban un cordial y fraterno saludo, deseándoles el mayor de los éxitos en sus labores diarios. La Municipalidad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, COMUNICA a todas las unidades, lo siguiente: Que nuestra Constitución de la Republica de Honduras, preceptúa en su artículo cuarenta (40) numeral 3 lo siguiente: *Son Deberes del Ciudadano*: **Ejercer el Sufragio**.

Por tanto, todos los empleados de la Municipalidad de San Pedro Sula, en consonancia al Comunicado emitido por la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización de Cortes, donde comunica que las elecciones primarias se llevaran a cabo el domingo 09 de marzo del año dos mil veinticinco (2025), lo cual implica movilización de personas a distintos lugares del país con el objetivo de ejercer su derecho ciudadano al voto, razón por la cual se concede **ASUETO** el día lunes diez (10) de marzo del presente año, retornando a sus labores el día martes once (11) de marzo, 2025.

Se exceptúan de esta disposición las siguientes Dependencias Municipales:

Departamento de Seguridad / Policía Municipal / Vialidad y Señalización, Departamento de Resolución y Alternativa de Conflictos (Justicia Municipal), Departamento de Movilidad Urbana, Departamento de Abastos y Mercados, Cementerios, Macrodistrictos de Salud, Hogar de Ancianos Perpetuo Socorro, Áreas Protegidas, Patrimonio Forestal Urbano, Unidad de Combustible de la Gerencia Administrativa, y aquellas áreas que se consideren indispensable por razón de sus servicios, además de las dependencias determinadas por la Gerencia Financiera debido a las metas planteadas.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula a los siete (7) días del mes de marzo del presente año dos mil veinticinco (2025). -


Abg. Tania Isabel Zuniga
Gerente de Desarrollo Humano



CC. Departamento de Relaciones Laborales

CC. Archivo

